

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE ENERGÍA**  
 COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR  
 COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (01)

Partida	: 24
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.838.447
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		402.474
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.870.642
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		220.498
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		150.398
	99	Otros		70.100
09		APORTE FISCAL		8.344.833
	01	Libre		8.344.833
		GASTOS		11.838.447
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.822.413
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.774.580
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.780
	07	A Organismos Internacionales		30.780
	001	Organismo Internacional de Energía Atómica		30.780
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		246.214
	05	Máquinas y Equipos		184.654
	06	Equipos Informáticos		20.520
	07	Programas Informáticos	04	41.040
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	964.440
	02	Proyectos		964.440

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos	22
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	326
Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b del Decreto N° 48, de 1988, del Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	88.236
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

## MINISTERIO DE ENERGÍA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (01)

Partida	: 24
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		17.871
		- En el Exterior en Miles de \$		18.468
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		15.882
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		13
		- Miles de \$		139.448
03		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		47.555
	b)	Se podrá financiar el traslado de personal a las instalaciones de La Reina y Lo Aguirre, con un gasto máximo anual de \$ 190.220 miles		
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05		Trimestralmente la Comisión Chilena de Energía Nuclear enviará un informe detallado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto a los proyectos financiados con estos recursos y su estado de avance.		